

Colegio Notarial de la Provincia de Misiones

Honorarios mínimos indicativos

(Actualización Resolución № 35/22 C.D.) Vigencia: 1 de Octubre de 2022

ACTOS PROTOCOLARES

1- Compra-Venta/Permuta/Dación en Pago/Const. Derecho Real de Sup./ Transf. Dominio Fiduciario: \$75.600 + 3% s/el monto de la operación o de 10 veces del valor económico, el que fuere mayor. A partir del segundo inmueble *en la misma escritura*, el 50% de la base fija.

<u>Escrituras Judiciales</u>: con Transferencia de Dominio Onerosas:

\$ 90.800 + 3% del valor real de la operación.
Con transferencia de Dominio Gratuitas: \$ 90.800 + 3% del valor inmueble o de 10 veces el valor económico, el que fuere mayor,-

3- Por cada concurrencia al juzgado del notario -- **\$ 5.600.**-

4- Transferencias por Tracto Abreviado ó simultáneas: \$ 90.800 más el porcentaje que corresponda para cada acto.-5-Donacion de Inmuebles: **\$ 75.600 + 3% del valor real Inmueble** o de 10 veces el

valor económico, el que fuere mayor.-

6-Donaciones de Nuda Prop. con Reserva de Usufructo: \$84.000 + 3% del valor real o

de 10 veces el valor económico, el que fuere mayor. 7-Donaciones con aceptación diferida: <u>Oferta</u>: 50% del valor que correspondería a la donación pura y simple al momento de dicha escritura;

Aceptación: 50% restante del valor actualizado al momento de la Aceptación.

8-Donación de Suma de dinero, bienes Muebles o Muebles Registrables:

\$ 32.000 + 1% del valor del bien.-

9- Usufructo, Uso, Habitación, Servidumbres: Onerosas: \$ 42.000 + 3% del valor asignado al derecho real o el valor económico, el

Gratuitas: \$ 42.000 + 3% del valor real.-

10-Cancelación o renuncia de usufructo: \$ 30.300 + 0,25% del valor real o de 10 veces el valor económico, el que fuere mayor.-

11- Cláusula de cancelación o renuncia: **\$ 21.900**.-

12- Contrato Oneroso de Renta Vitalicia: \$ 72.300 + 3 % del total de la renta.-

13- Cesiones de Herencia / de Derechos Gananciales / de Derechos Litigiosos / de Crédito/ de Derechos Posesorias etc.:

Onerosas: \$ 60.500 + 3 % del valor real de los bienes o crédito. Gratuitas: \$ 60.500 + 3 % del valor real de los bienes o crédito.

14-Partición Privadas Bienes: \$ 79.000 + 3% del valor real de los bienes.-15-Mutuo C/Hipotecas: \$ 79.000 + 3 % del monto del mutuo.-

16-Hipotecas en Garantía: **\$ 67.200 + 3** % del monto de la Hipoteca.-

17- Hipoteca por saldo de Precio: (dentro de la escritura de Compra-Venta)

3% del monto de la Hipoteca.-18-Cancelación de Hipotecas: \$ 33.600 + 0,25 % del monto de la hipoteca.-

19-Cláusula de Cancelación de Hipoteca: \$ 21.900.-

20-Testamento: a partir de \$ 109.200.-

21- Escritura de Disolución de Sociedad Conyugal: \$ 79.000 + 3% del valor real de los bienes.

22- Cláusula de Disolución de Sociedad Conyugal: \$ 30.300.-

23- Pacto de Herencia Futura. Base desde \$ 87.400. Si hay transferencia 3% del valor

<u>Convenciones. Matrimoniales</u>
24- Convenciones Pre-Matrimoniales (Art.446 CC.y C): \$ 50.400.25- Opción del Régimen Patrimonial del Matrimonio (Art.449 CC y C) Sin adjudicación de bienes: \$ 50.400 + diligencia de inscripción. Con adjudicación de bienes: \$ 50.400 + 3% del valor real de los bienes

<u>Uniones Convivenciales</u>
26-Pacto de Convivencia: *C/Bienes* \$ **58.800** + **1% S/ U. bien.** || *S/Bienes* \$ **58.800**.-*Modificaciones al Pacto* \$ **33.600**.-

27-Acto de Autoprotección de contenido patrimonial: \$ 53.800.

Disposiciones de Autoprotección de Directivas de Salud. (Art. 60 y 61) y/o Exequias: **\$ 25.200**.-

28-Renuncia de Herencia/Derechos: \$ 58.800.-

29-Acuerdos Transaccionales: \$ 42.000 + 3% del valor del acuerdo.-

30- Reconocimiento de Deuda

Instrumento Privado: \$ 25.200 + 3% del valor de la deuda Instrumento Público: \$ 33.600 + 3% del valor de la deuda

31- Reglamento Publico: \$ 33.600 + 3% del Valor de la deuda
31- Reglamento de Copropiedad y Administración / Afectación al Régimen de
Horizontalidad: Base \$ 117.600 + \$ 14.000 P/ c/ unidad. Descripta.Conjuntos Inmobiliarios: \$ 117.600 + \$ 14.000 por c/unidad
Tiempo Compartido: \$ 117.600 + \$ 14.000 por c/unidad
Cementerios Privados: \$ 252.000.-

32- Asentimiento Conyugal: \$ 25.200 por un inmueble + \$ 5.000 por siguientes.

33- Afectación a Vivienda: \$ 16.800 p/esc.

Afectación al régimen dentro de la escritura en forma simultánea: \$ 11.000. 34- Protocolización de piezas procesales Judiciales y/o Inserción de Piezas Procesales

35- Protocolización de documentos sin valor determinado desde **\$ 25.200**.-

36- Escritura de Desafectación de Vivienda: \$ 16.800

Como cláusula dentro de la escritura: \$ 11.000.-

37-<u>Actas</u>:

Actas notariales fuera de las oficinas: \$ 28.600 p/req. + \$ 5.000 p/hora
Actas en las oficinas de la notaria: \$ 21.900 p/req. + \$ 5.000 p/hora
Actas fuera de horario de Comercio o Feriado: \$ 33.600 p/req. + \$ 5.000 p/hora
Actas de Constatación de Domicilio (AFIP / ATM -exDGR-): \$ 20.200 Actas de Protesto Pagarés: \$ 20.200 + 0,5 % del instrumento.-

38- División de Condominio: \$ 58.800 + 3 % del valor real de los inmuebles.-

39- Constitución/Transformación/Fusión/Escisión/Aumento/Reducción de capital / Liquidación y disolución de Soc. y/o Fideicomiso Hasta \$ 500.000: **\$ 92.400**

De \$ 500.000 en adelante: desde \$ 126.000 + 1% del valor respectivo Cambio de domicilio social/Cambio de nombre/Modificación en el objeto: \$ 33.600 p/cada uno.-

40- Constitución de Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones, Mutuales, Cooperativas, Fundaciones: \$ 50.400 en adelante

41- Escrituras Complementarias: ampliatorias-ratificatorias-confirmatorias: \$ 25.200.-

42- Escrituras de extinción laboral por Voluntad Concurrentes de las Partes: \$ 30.300 + 1% del premio.-

43- Escrituras de recibo: **\$ 25.200**.-

44- PODERES

Grales. P/Asuntos Judiciales y/o Asuntos Administrativos: Especial p/Juicios: . Esp. p/Disponer Inmueble: \$ 13.500 Generales para actos de Administración: \$ 13.500 Grales. P/Actos de Adm. y Disposición: \$ 16.800
Especial Irrevocable y/o Post Mortem: \$ 28.600 TRASLADO excepcional de protocolo por imposibilidad del requirente de CONCURRIR A LA NOTARIA: desde \$ 6.800 Sustitución de Poder: \$ IGUAL QUE EL PODER QUE SE SUSTITUYE Revocatorias/Renuncias de mandatos: \$ 8.400 + acta de notificación Estos honorarios rigen para un solo otorgante: \$ 2.600 p/c otorgante adicional

DE LOS ACTOS EXTRA PROTOCOLARES

45- Consultas. Verbales: desde \$ 5.000 || Por Escrito: desde \$ 6.800 46- Estudio de Título: \$ 25.600 (1 antecedente) + \$ 7.700 p/c confrontación. 47- Carta Poder, Confección por instrumento privado: \$ 3.500

48- Certificación de Firmas: Formulario Automotor: \$ 1.700 por firma. Confección del Formulario: \$840.

Si el pago del Automotor se efectúa en la Escribanía: a partir de \$ 3.400 Certificación de firmas en otros documentos: \$ 2.000 un ejemplar + \$ 700 c otro eiemplar.

Certificación de Firma con Representación: \$2.600 + \$600 p/c otro ejemplar TRASLADO excepcional de Libro de Requerimiento por imposibilidad del requirente de concurrir a la notaria: desde \$ 5.000

Para los casos de Certificación de Firma en Instrumentos de: Compra-Vende Inmuebles/Muebles/Acciones/Cesión de Derechos/Locación, Adhesión a Fideicomisos en que el escribano no hubiera intervenido en la redacción del instrumento, el notario podrá cobrar además de la respectiva certificación de firma, desde \$2.500 en adelante por la intervención notarial por el contralor sobre el documento.

49-Certificación de Firma Remota por documento: \$ 3.400

50-Certificación de Fotocopias: \$1.700 primer foja +\$250 p/c foja subsiguiente 51-Certificación de Fotografías: \$1.700 por la primera + \$250 por cada subsiguiente / con más \$5.000 por diligencia de verificación.
52- Certificaciones o Certificados Notariales (Art. 127 L.N.) desde \$8.400

53- Confección de Minutas: \$ 8.400

54- Segundas o Ulteriores Copias, Actos Constitutivos: \$ **33.600** Segundas o Ulteriores Copias en Actos Declarativos: IGUAL QUE EL PRECIO DE LA

55- Inscripción de mandatos: **\$ 10.100**.-

56- Diligenciamiento de Cert. Adms. (Registro, Catastro): \$ 13.500 p/ un inmueble (\$ 3.400 p/c otro inmueble o persona). INFORMES: se cobrará el 50% de los anteriores. Para notarios domiciliados en la ciudad de Posadas, los demás colegas podrán cobrar lo que estimen necesario para incluir viáticos.

57- Diligenciamiento de otros Certificados:
Libre Deuda: \$ 10.100 + \$ 1.700 p/inmueble
58- Actos Post-Escriturarios (UIF, Sellos, ITI, Declaración Jurada, carga Dcho de Esc .etc.) \$ 13.500

59- Autorización Para Viajar a Menor de Edad:

Privado: \$ 6.800 + \$ 1.700 p/cada menor y/o autorizado.-Escritura Pública: \$ 10.100 + \$ 1.700 p/c otro menor y/o autorizado.-60- Autorización para conducir: \$ 5.000 + \$ 1.200 p/c autorizado y/o ulterior

automotor. Carga en DNRPA: **\$ 400** por persona o vehículo.

61- Instrumentos Privados (Compra-Venta de Inmuebles/Muebles/Acciones/ Cesión de Derechos/Locación, Adhesión a Fideicomisos, etc.): **\$ 25.200 + 1**% del valor de los bienes; si fuera sobre inmueble: \$ 25.200 más el 1,5% del valor real. Carga y abono del impuesto de sellos por sistema de ATM: \$ 6.800 62- Testimonio o Transcripción de Actas Societarias p/ Inscrip. en Registro Púb.

y/o Persona Jurídica: **desde \$ 25.200**.-63- Delegación del ejercicio de la Responsabilidad Parental (art 643 C.C.C.)

previo a la homologación judicial: **\$ 25.200**. 64- Designación de Tutor / Curador (previo al discernimiento judicial): **\$ 25.200** 65- Diligenciamiento en Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público: desde \$ 25.200.-

66- Diligenciamiento de trámite de Legalización y/o Apostillas:

\$ 1.700 Trámite común y \$ 2.100 Trámite Urgente.-

67- Fojas elaboradas: \$ 850.-

68- Zona de Seguridad: \$ 50.400 por inmueble.

DESISTIMIENTO

Si quedase sin efecto el otorgamiento de la escritura en trámite encargada al Notario, por desistimiento de cualquiera de las partes intervinientes o por causas atribuidas a éstas, se cobrará el 25% del honorario establecido para dicha escritura.

Si la escritura ya extendida quedare sin efecto por las mismas causas, se cobrará el 50% del honorario que hubiere correspondido a la misma.

En ambos casos, el Notario deberá percibir, además, el honorario total determinado en este arancel por diligenciamiento de certificados y recopilación de antecedentes, siendo solidaria la responsabilidad de las partes por tal concepto

ACTOS DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN

Todos los actos o contratos públicos o privados otorgados fuera de la Provincia, que deban inscribirse en esta jurisdicción, para producir sus efectos, se cumplián indefectiblemente con intervención de un Escribnao de Registro de esta Provincia -titular o adscripto. Por el diligenciamiento de los certificados necesa-rios, demás recaudos y trámites de inscripción en las reparticiones públicas que correspondan, se aplicará los honorarios establecidos y el 50% de los honorarios que correspondería según el precio y/o tipo de acto, si éste se hubiera celebrado en la Provincia de Misiones.-